



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 1999
Español
Original: español

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 71 m) del programa
Desarme general y completo: armas pequeñas

Armas pequeñas

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Repuestas recibidas de los gobiernos	2
Cuba	2

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Cuba

[Original: español]
[8 de enero de 1999]

Cuba considera que la problemática de las armas pequeñas y las armas ligeras debe ser abordada en el contexto de los avances hacia el desarme general y completo. El desarme nuclear sigue siendo la primera prioridad de la comunidad internacional en las cuestiones relativas al desarme, y por tanto es hacia esa meta donde deben volcarse los mayores esfuerzos.

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/52/298) es una contribución útil al empeño de la comunidad internacional por lograr una mayor comprensión de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos. Es igualmente válida la decisión del Grupo de evitar por todos los medios la duplicación de los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas.

Los resultados de los talleres regionales desarrollados en el marco del trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales con miras a la elaboración del informe, demuestran que el asunto no tiene una manifestación homogénea a escala mundial.

Es difícil encontrar una definición exacta de lo que constituye una acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras, teniendo en cuenta que, como plantea el propio informe, ambos términos son relativos y sólo pueden referirse a contextos concretos. Además, en su definición confluyen diversos factores técnicos, políticos, económicos y sociales, entre otros.

Las acumulaciones de armas pequeñas y ligeras no constituyen de por sí una amenaza a la estabilidad interna de los Estados, sino que pueden incidir en el desarrollo de situaciones de conflicto, sobre todo cuando los Estados pierden su capacidad de controlarlas. Es por esto que los Estados son el factor fundamental en el enfrentamiento de este problema en sus respectivos territorios.

Las Naciones Unidas deben proseguir sus esfuerzos, a través de sus órganos económicos y sociales, por combatir la pobreza y el subdesarrollo, factores que contribuyen a la desestabilización de los Estados y al estallido de conflictos.

De manera acertada, en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales se considera que la injerencia extranjera en los conflictos internos, por parte de Estados que

persiguen intereses estratégicos o regionales, es un factor que hace aún más compleja la cuestión del control de las armas pequeñas y ligeras.

También existen otros factores que inciden en el tratamiento de esta temática, como son los intentos de desestabilizar a los Estados mediante actos de agresión, acciones terroristas, amenazas del uso de la fuerza, injerencia en los asuntos internos y la aplicación de leyes extraterritoriales que pueden crear situaciones de tensión.

Para los Estados, en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que consagra el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, es legítimo adquirir armas con las cuales defenderse.

Como parte de las consideraciones generales del informe, cabría por último añadir que existe cierta contradicción entre lo planteado en el párrafo 57 y la segunda mitad del párrafo 60, cuando se hace referencia, en el primero, a presuntas normas del derecho internacional que regulan el comercio de armas convencionales, y por el contrario, en el segundo se especifica que no existe “ninguna normativa que permita declarar ilícita una transferencia con arreglo al derecho internacional”.

En relación con las recomendaciones del informe, Cuba desea plantear algunas consideraciones específicas:

1) La participación de las Naciones Unidas en apoyo a las iniciativas pertinentes relacionadas con el desarme y la desmovilización después de los conflictos tiene que tener en cuenta el consentimiento previo de los Estados partes en dichos conflictos, el respeto a su soberanía y la no injerencia en sus asuntos internos;

2) La elaboración de los dos conjuntos de directrices para ayudar a los negociadores de los arreglos de paz en la elaboración de planes para desarmar a los combatientes y para prestar asistencia a las misiones de mantenimiento de la paz, recomendación contenida en el párrafo 79 d) del informe, debe tener en cuenta que en el programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas está bajo deliberación un tema titulado “Directrices sobre el control, la limitación y el desarme en relación con las armas convencionales, con especial atención a la consolidación de la paz en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General” a fin de evitar duplicaciones innecesarias;

3) Cualquier análisis sobre el control, limitación y reducción de armas pequeñas y armas ligeras debe considerar las preocupaciones de seguridad nacional de los Estados y el derecho que asiste a los mismos de poseer y/o adquirir los medios necesarios para la defensa de su soberanía e integridad territorial;

4) El control, a través de medidas legislativas y administrativas, sobre la posesión y uso de armas pequeñas y ligeras es una recomendación encomiable.

En Cuba existe, desde 1982, el Decreto Ley No. 52 sobre el control de las armas de fuego y la expedición de licencias. Estas licencias se expiden en favor de aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos, principalmente aquéllos que enfrentan el delito. Además, las armas asignadas para la protección y la seguridad de las entidades económicas propiedad del Estado se entregan sobre la base de los valores que se protegen;

5) Cuba toma nota de la recomendación contenida en el párrafo 79 c) del informe, referente al conflicto afgano, pero considera que la misma está ajena al tema bajo consideración. Esta cuestión correspondería ser analizada en el contexto de las negociaciones que se lleven a cabo entre las partes involucradas.

Con relación a la celebración de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, Cuba estaría dispuesta a participar de manera activa en la misma, en caso de lograrse un acuerdo internacional para su celebración.

Al mismo tiempo, sería muy importante promover la más amplia participación de los gobiernos, tanto en el proceso preparatorio como durante la propia celebración de la conferencia, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En la etapa previa a la celebración de la conferencia, deberían definirse claramente sus objetivos, alcance y agenda, tomando debidamente en cuenta la opinión de los Estados al respecto.

Finalmente, teniendo en cuenta el interés o la preocupación que han manifestado algunos Estados por incluir las armas pequeñas y las armas ligeras en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, Cuba considera que tal proceder podría dañar el buen funcionamiento del Registro, debido a la complejidad de los aspectos implícitos en el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, como es lo referido a las transferencias ilícitas, entre otros.